



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo
General Paz N° 725 – Dpto. Río Primero - Córdoba

ORDENANZA N° 741/2022

VISTO: La necesidad de construir un Establecimiento Educativo Público.

Y CONSIDERANDO:

Que para la construcción de dicha Obra, es menester que el Municipio coopere con la donación del inmueble sobre el cual se disponga la instalación de una Institución Educativa, estratégicamente ubicada y de gran necesidad para la comunidad.

Que la Municipalidad es titular dominial de la Parcela 100 de 73319.78m², que si bien en gran parte se encuentra ocupada, existe superficie libre suficiente para cubrir los 4.000.- metros cuadrados de superficie que se requiere para enclavar el edificio educativo público.

Que para ello se encomendaron las tareas a un profesional agrimensor a fin de subdividir y crear la parcela 101, trabajo que se encuentran iniciados y que ya cuenta con el plano de subdivisión confeccionado, esperando la autorización de Concejo Deliberante para proseguir el trámite en Catastro de la Provincia y una vez subdividido, proceder a formalizar la escritura de donación de la Parcela 101 de 4203.53m².

Que, es atribución de ese Honorable cuerpo, dictar el instrumento legal necesario a tal efecto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ART. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Subdividir la Parcela 100 y crear la Parcela 101 de 4203.53m².-

ART. 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a donar al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, la fracción de terreno individualizada como parcela N° 101, de la manzana N° 65, con una superficie de 4203.53m², para ser destinado a la construcción de un Establecimiento Educativo Público Provincial de nivel medio.-

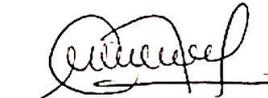
ART. 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria a efectos de la concreción del proyecto.-

Art. 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal promúlgase y cumplida archívese.-

DADA Y SELLADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO A LOS 24 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.


MARÍA MARTA GUTIÉRREZ
SECRETARÍA CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Obispo Trejo




MARA NOELIA D'ALESSANDRI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

1